



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205240253251
Fecha: 07-09-2020
20205240253251

Página 1 de 1

INSPECCIÓN 2B DE POLICÍA DE CHAPINERO

Bogotá, D.C. 07 de septiembre de 2020

(Código de dependencia 524)

Señor
JOSÉ SANTOS VIVAS MARTIN
Calle 49 No. 13 - 20 Este Int. 1
Tel: 3186374808
Ciudad

Asunto: Radicación Orfeo No. 20205210026772
Referencia: Expediente 2020523490100131E (Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles)

Respetado Señor:

Cordial saludo. Por medio del presente escrito me permito dar respuesta al asunto de la referencia informándole que la queja ha sido repartida a la Inspección 2B de Policía de la localidad de Chapinero, que con el fin de iniciar trámite que corresponde de acuerdo con lo normado en la Ley 1801 de 2016 este Despacho procederá a señalar fecha y hora para adelantar diligencia de audiencia pública con la intervención de las partes quienes podrán exponer sus argumentos y solicitar las pruebas que consideren conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. A las mismas se les informará la fecha y hora de la precitada diligencia mediante telegrama.

Informo igualmente que este Despacho avocó conocimiento de los hechos que ustedes informan respecto del predio ubicado en la calle 49 No. 13 - 16 Este.

Es importante anotar que se procederá a señalar fecha de audiencia en estricto orden cronológico de llegada por reparto de acuerdo a lo señalado en la Ley 1952 de 2019 artículo 38 numeral 13.

Atentamente,


RICARDO APONTE BERNAL
Inspector 2B de Policía de Chapinero (E)

Proyectó: Julio Cesar Carvajal Rodríguez, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 (E)
Revisó/Aprobó: Ricardo Aponte Bernal

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 - 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GD1 - 000 - F042
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 26 octubre 2020, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 30 octubre 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

